



• INGRESOS

Para calcular el salario bruto mensual correspondiente a los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial en cada destino deben sumarse a los ingresos comunes a todos los destinos aquellos complementos que le correspondan al destino concreto. A estas cantidades hay que sumar las correspondientes a Guardias, en su caso y a complementos variables en las distintas Comunidades Autónomas

Valor del punto 2010 = 27,75 €

INGRESOS COMUNES EN TODOS LOS DESTINOS

Cuerpo	SUELDO BASE	TRIENIO actual	anteriores a 1 enero de 2004
GESTION PROCESAL Y ADMTVA. (oficiales)	1185,17 €	59,26€	47,44 €
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMTVA. (auxiliares)	948,15 €	47,41€	35,59 €
AUXILIO JUDICIAL (agentes)	829,64 €	41,49€	29,65 €

INGRESOS QUE VARÍAN SEGÚN EL DESTINO

COMPLEMENTO GENERAL DEL PUESTO, según DESTINO:		
PUESTO TIPO I: Madrid, Barcelona y otras localidades de ambas provincias con Juzgados servidos por Magistrados	- Gestión - Tramitación - Auxilio	238,40 192,27 127,23
PUESTO TIPO II: Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Sta. Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Zaragoza y localidades de las provincias de Vizcaya, Las Palmas, Málaga, Illes Balears, Sta. Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Zaragoza con Juzgados servidos por Magistrados	- Gestión - Tramitación - Auxilio	210,71 164,59 99,53
PUESTO TIPO III: Restantes capitales de provincia y localidades no comprendidas en los dos grupos anteriores	- Gestión - Tramitación - Auxilio	196,86 150,74 85,69
PUESTO TIPO IV: Juzgados de Paz	- Gestión - Tramitación - Auxilio	183,02 136,90 71,85
Secretarios Juz de Paz a extinguir de + 7000h que integren el Cuerpo Gestión procesal y Administrativa		321,29

Los citados funcionarios percibirán asimismo en concepto de complemento general del puesto las retribuciones complementarias previstas en el artículo 8 apartado 1 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre.

Cantidades que se añaden al Complemento General de puesto (<i>antigüo complemento de Especial Dificultad</i>)	Puntos	
Tribunal Supremo (TS), Fiscalía General, Fiscalías Especiales, Fiscalía del TS y Fiscalía de la Audiencia Nacional	4	111
Juzgados de 1ª Instancia, Instrucción y de lo Penal de localidades con órganos judiciales con competencia separada, Servicios Comunes de los mismos y Decanatos liberados	4	111
Tribunales Superiores de Justicia (TSJ), Fiscalías, Audiencias Provinciales (AP) y Juzgados de Madrid, Barcelona, Málaga, Sevilla y Valencia, Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de cualquier localidad	4	111
Resto de órganos y servicios jurisdiccionales de las demás localidades	4*	83,25
Institutos de Toxicología y de Medicina Legal, Clínicas o Institutos Anatómicos Forenses de localidades con órganos con competencia separada	6,45	178,99
Institutos de Toxicología y de Medicina Legal, Clínicas o Institutos Anatómicos Forenses de las demás localidades	5,45	151,24
Secretarios de Juzgados de Paz	4,5	124,87
Oficiales que asumen la Secretaría en Juzgados de Paz o Agrupaciones que no tengan dotación de Secretaría	4*	97,12
Juzgados de Paz	4*	83,25

* Según Sentencia Tribunal Supremo de 17 de julio (rec 164/2007)

Complemento de Penosidad			
Servicios Comunes	Gestión y C Auxilio	5	138,75
	C. Tramitación	2	55,50
Servicios Comunes de Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Málaga, Zaragoza y Palma de Mallorca por realizar diligencias fuera de horario	C. Gestión	6,5	180,37
	C. Auxilio	5,5	152,62
Salidas a Centros Penitenciarios	Gestión	2,45	67,99
	Tramitación	2,15	59,66
	Auxilio	1,85	51,34
Servicios de Apoyo	Gestión	10	277,50
	Tramitación	8	222
	Auxilio	6	166,50
Secretaría de Gobierno y Salas de lo Penal de la AN, Juzgados Centrales de Instrucción y de lo Penal, Decanato de los Juzgados Centrales de Instrucción, Juzgado Central de Menores, Fiscalías Especiales para la Represión del Tráfico de drogas y de los Delitos Económicos y Fiscalía de la AN	Los tres cuerpos	7	194,25

Guardias (igual para los tres cuerpos)			
Poblaciones con 33 o más Juzgados de Instrucción (y funcionario de la Fiscalía que asista al Fiscal de guardia) + Alicante, Bilbao Granada, Sevilla, Malaga y Valencia	Presencial	Diaria	221,47+ 55,37 si es sábado, domingo o festivo
Poblaciones con 33 o más Juzgados de Instrucción (y funcionario de Fiscalía que asista al Fiscal de guardia)	Faltas	Diaria	221,47
Poblaciones con 13 o más Juzgados de Instrucción (y funcionario de Fiscalía que asista al Fiscal de guardia)	Presencial	48 horas	442,95+ 55,37 si es sábado, domingo o festivo
	Faltas	Diaria	147,65
Poblaciones con 10 o más Juzgados de Instrucción (y funcionario de Fiscalía que asista al Fiscal de guardia)	Presencial	Diaria	221,47+ 24,67 si es sábado, domingo o festivo
	Faltas	Diaria	147,65
Poblaciones con 8 o más Juzgados de Instrucción (y funcionario de Fiscalía que asista al Fiscal de guardia)	Permanencia	Semanal	249,16
	Faltas	Diaria	147,65
Restantes poblaciones con separación de jurisdicciones o con 4 o más Juzgados de 1ª Inst. e Instrucción EN CATALUÑA en poblaciones con separación de jurisdicción Y 8 ó + Jdos Mixtos EN CATALUÑA pobl. Con 4 a 7 Jdos mixtos	Permanencia	8 días	304,53 (+ 152,27 si se asiste al Fiscal)
			+120
			+100
Poblaciones con 2 o 3 Juzgados de 1ª Inst. e Instrucción EN CATALUÑA	Disponibilidad	8 días	138,42
			+50
Poblaciones con 1 Juzgado de 1ª Inst. e Instrucción EN CATALUÑA	Disponibilidad	Semanal	55,37
			+ 50
Juzgados Centrales de Instrucción	Permanencia	Semanal	249,16
Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Poblaciones que cuenten con 4 o más y Fiscalía	Permanencia	72 horas	286,06 + 55,37 por sábado, domingo o festivo
Juzgados de Menores en poblaciones con 4 o más juzgados de menores	Disponibilidad	Semanal	108,56
Juzgados de Menores en Poblaciones que cuenten con 4 o más de menores (por acuerdo TSJ, Barcelona, Madrid...)	Presencial	72 horas	330,80
Fiscalía de Menores de Barcelona, Madrid, Valencia y Sevilla	Presencial	Diaria	221,47+ 21,50 si es sábado, domingo o festivo
Fiscalías de Menores de Zaragoza, Ceuta, Melilla, Sta. Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Málaga, Granada, Cádiz y Algeciras	Permanencia	Semanal	249,16
Fiscalías de Menores de las restantes capitales de provincia	Disponibilidad	Semanal	110,73
Fiscalía AN y Fiscalía Antidroga	Disponibilidad	Semanal	249,16
Registros Civiles únicos (sólo un Oficial en domingos y festivos)	Permanencia	Domingos y festivos	83,05

PAGAS EXTRAS

Se cobran dos pagas extras al año en junio y diciembre. Se componen –cada una de ellas- de: **sueldo base y trienios** (en las cuantías vistas antes) **más las siguientes cantidades** según cuerpos y destinos:

Cuantía de la paga extra			
Madrid, Barcelona y otras localidades de ambas provincias con Juzgados servidos por Magistrados	Gestión	425,50€	+ 420,45
	Tramitación	388,58€	+ 367,24
	Auxilio	332,80€	+ 343,29
Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Sta. Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Zaragoza y localidades de las provincias de Vizcaya, Las Palmas, Málaga, Illes Balears, Sta. Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Zaragoza con Juzgados servidos por Magistrados	Gestión	397,81€	+ 420,45
	Tramitación	360,81€	+ 367,24
	Auxilio	305,17€	+ 343,29
Restantes capitales de provincia y localidades no comprendidas en los dos grupos anteriores	Gestión	383,97€	+ 420,45
	Tramitación	346,96€	+ 367,24
	Auxilio	291,34€	+ 343,29
Juzgados de Paz	Gestión	370,18€	+ 420,45
	Tramitación	333,13€	+ 367,24
	Auxilio	277,48€	+ 343,29
Secretarios de Paz (a extinguir)		462,65€	+ 420,45

COMPLEMENTOS VARIABLES EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS TERRITORIALES

COMUNIDAD	cuerpo	Complemento específico transitorio		Productividad	Total mes/ bruto		
Andalucía	Gestión	554,78		41,50 al mes en pago trimestral	596,28		
	Tramitación	522,50			564		
	Auxilio	503,47			544,97		
Aragón	Gestión	480,35			480,35		
	Tramitación	459,05			459,05		
	Auxilio	451,40			451,40		
Asturias	Gestión	423,98			423,98		
	Tramitación	402,67			402,67		
	Auxilio	401,20			401,20		
Canarias	Gestión						
	Tramitación	382,1			382,1		
	Auxilio						
Cantabria	Gestión	563,34			563,34		
	Tramitación	542,05			542,05		
	Auxilio	534,41			534,41		
Cataluña	Gestión	404,73	<i>Millora Adicional</i>	488,24	20*	488,24 / 508,24*	
	Tramitación	404,73	83,51	472,56	20*		472,56 / 492,56*
	Auxilio	404,73	67,83	462,12	20* (* pendiente negociación)		462,12 / 482,12*
Galicia	Gestión						
	Tramitación	446,34			446,34		
	Auxilio						
Madrid Comunidad	Gestión	396,42+140		80*	616,42		
	Tramitación	392,76+140		80*	612,76		
	Auxilio	386,72+140		80*(*no sometido a condición alguna)	606,72		
Ministerio ámbito No transferido	Gestión	423,98			423,98		
	Tramitación	402,67			402,67		
	Auxilio	401,20			401,20		
Navarra	Gestión	637,32			637,22		
	Tramitación	472,57			472,57		
	Auxilio	390,31			390,31		
País Vasco	Gestión	Media 562			Media 562		
	Tramitación	Media 569			Media 569		
	Auxilio	Media 553			Media 553		
Valencia	Gestión	465,34		22,16	487,50		
	Tramitación	463,57		22,16	485,73		
	Auxilio	462,70		22,16	484,86		

COMPLEMENTO JUZGADOS VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

ANDALUCÍA complemento mensual		
TRAMO 1: juzgados exclusivos, Juzgados mixtos de capitales de provincia y otros Juzgados mixtos con un volumen de entrada superior a 900 asuntos en materia de Violencia según la memoria del año 2006 del TSJA	- Gestión - Tramitación - Auxilio	252,37€ mes+gratificx servicios extr
TRAMO 2: Juzgados mixtos con un volumen de entrada entre 200 y 900 asuntos en materia de Violencia, según memoria del año 2006 del TSJA	- Gestión - Tramitación - Auxilio	201,89€ mes+gratificx servicios extr
TRAMO 3: Juzgados mixtos con un volumen de entrada por debajo de los 200 asuntos en materia de Violencia, según memoria del año 2006 del TSJA	- Gestión - Tramitación - Auxilio	135,01€ mes+gratificx servicios extr

MADRID complemento mensual		
Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos de Madrid capital	- Gestión - Tramitación - Auxilio	433,76€ + 325,32€ 433,76€ + 271,10€ 433,76€ + 216,88€
Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos o que tengan atribuidas estas causas de otros partidos	- Gestión - Tramitación - Auxilio	208€

CATALUÑA complemento mensual	
Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer o Juzgados con funciones de Violencia sobre la Mujer con 900 o más asuntos anuales	204,61€
Juzgados con funciones de Violencia sobre la Mujer que tengan entre 201 y 899 asuntos anuales	163,69€
Juzgados con funciones de Violencia sobre la Mujer que tengan entre 1 y 200 asuntos anuales	102,31€
Médicos Forenses y funcionarios de la Fiscalía o adscripción de fiscalía que den apoyo a los Juzgados de Violencia sobre la mujer <i>en función del grupo anterior por nº asuntos en que se encuentre el juzgado al que da apoyo</i>	200€ 160€ 100€

El territorio Ministerio hay un plan de actuación para violencia desde Diciembre de 2006 y que en junio de 2009 se ha prorrogado por otro más. Hay cuatro tramos de juzgados (el último es de excluidos) y se cobra según la carga de trabajo. No se ha procedido a actualizar las cantidades ningún año, y son las siguientes:

TERRITORIO MINISTERIO (también es aplicable a Asturias)	CUERPO	EUROS
TRAMO 1: Juzgados cuya carga de trabajo en cómputo anual supere las 600 Diligencias Previas y/o 213 Diligencias Urgentes	- Gestión - Tramitación - Auxilio	140,00 110,00 80,00
TRAMO 2: Juzgados cuya carga de trabajo, en cómputo anual, supere 100 Diligencias Previas y/o 100 Diligencias Urgentes	- Gestión - Tramitación - Auxilio	90,00 70,00 50,00
TRAMO 3: Juzgados cuya carga de trabajo, en cómputo anual, supere 40 Diligencias Urgentes	- Gestión - Tramitación - Auxilio	65,00 50,00 35,00

COMPLEMENTO POR JORNADA DE TARDE EN REGISTROS CIVILES

ANDALUCIA		
1 tarde a la semana, horario 17h a 19'30h	- Gestión - Tramitación - Auxilio	259,37€ mes

INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA EN TERRITORIO NACIONAL

Cuerpo	Cuantía mensual euros					
	Gran Canaria y Tenerife	Otras islas archipiélago canario	Mallorca	Illes Balears	Valle de Aran	Ceuta y Melilla
GESTIÓN	171,54	557,75 + 37,27 por cada trienio	91,93	101,78	83,74	881,48 + 53,34 por cada trienio
TRAMITACIÓN	140,20	401,59 + 28,17 por cada trienio	73,92	88,70	60,33	656,16 + 40,69 por cada trienio
AUXILIO	115,60	323,83 + 22,94 por cada trienio	64,35	81,04	48,64	535,02 + 32,64 por cada trienio

• DEDUCCIONES.

Para calcular el salario neto, a las cantidades obtenidas hay que practicarles los siguientes descuentos por MUGEJU y Derechos Pasivos

CUERPO	MUGEJU	DERECHOS PASIVOS
Gestión Procesal y Administrativa	36,83 euros	84,13 euros
Tramitación Procesal y Administrativa	28,29 euros	64,61 euros
Auxilio Judicial	22,38 euros	51,12 euros

A estas deducciones hay que **sumar el porcentaje de IRPF** que corresponda a cada uno en función de sus circunstancias personales y familiares.